

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Ciencia de Materiales por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que se presentan han sido aprobadas por la Comisión de Doctorado, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 15 de septiembre de 2017 y son las siguientes:

- En los apartados de contenido común a todos los programas, se actualiza la normativa de la UAB aplicable a los estudios de doctorado, para su adecuación al RD 195/2016 de expedición del SET de doctorado.
- Se actualizan los datos de la persona de la UAB que coordina el programa de doctorado, los datos de la persona responsable del programa y la delegación de firma, y los datos de la persona solicitante.
- Siguiendo el criterio manifestado por AQU Catalunya, se elimina la competencia CB17 añadida en el apartado "Otras competencias" por estar subsumida en las competencias obligatorias.
- Siguiendo las indicaciones del Ministerio, se incorpora en el apartado "Sistemas de información previa" el perfil del estudiante, que anteriormente estaba junto a los requisitos específicos del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión".
- Se actualizan las líneas y los grupos de investigación, y los investigadores participantes en el programa, consecuentemente se actualiza la información referente a publicaciones, tesis y proyectos.

La calidad de los equipos de investigación es sobresaliente atendiendo a los parámetros de tesis dirigidas, número de sexenios, impacto de los trabajos publicados y proyectos competitivos financiados.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 29/01/2018